

ATHA-DAH-FCHSA-003-006-08

Cuenta que el Diputado de la Comunidad de esta
Salinas de Amama Don Bonifacio Perez de Nandares
rinda a la misma los ingresos y gastos recibidos desde
el dia 2 de Julio de 1945 hasta esta fecha 19 Julio 1946

Ingresos

Sobranante del año pasado	188 02
Reparto jurado 4603 cas a razon de 60 ts per cas	2761 80
	<u>2949 82</u>

Gastos

Contribucion del año 1945	2 31
Don Julio Omondia encubador y arreglos de canales	300
Desgracias Garcia una comision a Vitoria	86
Patricio Fx de changuis	30
Bonifacio Perez de Nandares por puntas	4 45
Benito O de Zarate rentas de la almacen	25
Sueldo mio	200
Seguros y juos.	
Ingresos	2949.82
Gastos	2813 76
	<u>0 136 06</u>

Junta general extraordinaria del día 25 de Julio de 1946.

En la Villa de Salinas de Pinar a veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, previa la convocatoria de costumbre y con permiso de la autoridad local, bajo la presidencia de D. Rufacio Siles de Maudare, Diputado de esta Comunidad, se reunieron los señores propietarios que firman al final.

Abierta la sesión por el Sr. Diputado se dió lectura a las cuentas por el presentadas, correspondientes desde el 1 de Julio de 1945 hasta el 19 del actual, las cuales aparecen detalladas minuciosamente en la página anterior, arrojando un saldo a favor de la Comunidad de ciento treinta y seis pesos, seis céntimos, siendo aprobadas por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Diputado invita a los concurrentes a que expongan cuantas sugerencias consideren oportunas con relación a la defensa de los intereses propios de la Comunidad, haciendo uso de la palabra lo que tuvieron por conveniente, los cuales pusieron de manifiesto el deficiente estado en que se encuentran la mayoría de las charvetas existentes en los arroyos de conducción de muera, dado el tiempo transcurrido desde que fueron colocadas, ocasionándose con ello beneficio a unos y, en consecuencia, perjuicio a otros, siendo de parecer para evitar todo esto se proceda a la renovación de todas aquellas que, a juicio del Diputado, lo precisen, por no reunir las debidas condiciones, estando conformes con tan acertada iniciativa la totalidad de los asistentes, por cuyo motivo facultan al mismo para que publique dichas anomalías, para que así cada propietario reciba aquella en la proporción que legalmente le corresponde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.